PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de Gestión de Proyectos requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS-9407-2022
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ttítulo profesional en: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniería de Alimentos, ingeniería de sistemas o carreras afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo veinticinco (25) meses de experiencia laboral relacionada con Gestión de proyectos empresariales y/o en proyectos de investigación empresarial y/o plataformas digitales de comercialización.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Ocho millones pesos M/cte. ($8.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en dos (2) pagos mensuales, cada pago será por cuatro millones de pesos M/te. ($4.000.000), que corresponde a un periodo de un mes contable.
PLAZO:	Dos (2) meses., sin exceder del 31 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Jurisdicción del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
SUPERVISOR:	Fredy Alonso Zafra Serrano, Profesional Grado 8 - Dinamizador SENNOVA o quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL PAGO:	Miguel André Pardo Cepeda, Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, l Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Por otra parte, el SENA como actor del sistema de Ciencia y Tecnología, ha creado el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA a través del cual Desarrolla condiciones de calidad y pertinencia para la Formación Profesional de Técnicos y Tecnólogos que contribuyen a la competitividad y productividad del sector productivo. Las acciones estarán enfocadas a desarrollar capital humano con habilidades y destrezas que incrementen la capacidad de innovar en las empresas colombianas y para la ciencia, la tecnología y la innovación.

En desarrollo de la política institucional SENNOVA, el SENA debe establecer los lineamientos y orientaciones para lograr el objetivo estratégico, de generar capacidad en investigación aplicada en los Centros de Formación, como un eje que aporte a la calidad de la formación profesional que imparte el Sena, y como un pilar para contribuir al desarrollo tecnológico, la productividad y competitividad de las empresas del sector productivo, en las regiones del país

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de un (01) contrato de prestación de servicios para apoyar la ejecución del proyecto Estrategia Regional No. SGPS-9407-2022 Fase II Sistema información geográfica y comercial para fortalecimiento de los sectores productivos por medio de la 4ta. Revolución Industrial, por un término de 2 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022 tiempo indispensable para el desarrollo del proyecto según lo especificado en el documento Lineamientos Convocatoria SENNOVA 2022 Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente requiere contratar la prestacion de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de Gestión de Proyectos requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS-9407-2022

La presente contratación permitirá dar cumplimiento a los logros y metas específicas definidas en el Plan de Acción en relación con el área de desempeño, y esto a su vez contribuirá a cumplir los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que busca trazar el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

Por otra parte, revisada la planta de personal del Centro, se encontró que no hay personal de planta suficiente con la especialidad requerida para suplir la necesidad descrita.

Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente.

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

- El centro solo tiene en su planta de 10 profesionales, de los cuales 2 son temporales, y 4 técnicos, los cuales ya tienen funciones asignadas durante toda la vigencia, en actividades diferentes a las requeridas en esta solicitud.
- Las funciones que actualmente les han sido asignadas les ocupan totalmente, por lo que no tienen disponibilidad de tiempo para atender una adicional.

- Por otra parte, que el Centro tiene la obligación de poner en marcha acciones operativas y logísticas encaminadas a desarrollar la totalidad de los procesos, de tal manera que le permita alcanzar los objetivos e indicadores propuestos para el año 2022; en particular, facilitar el desarrollo de las actividades contempladas en la línea programática de Innovación de la estrategia SENNOVA.
- Las actividades y tareas de cada uno de los procesos del centro se ejecutan durante toda la vigencia, pues son de tipo misional y de apoyo.
- Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario del cual se entregan detalles más adelante.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación, puesto que surge en razón a que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente no cuenta en su planta con el personal suficiente, para atender el objeto previsto en el presente plan por el tiempo señalado en la tabla de inicio.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en las mesas de trabajo para definir la estrategia más efectiva para el desarrollo del proyecto según los conocimientos del sector y los propios, socializarla y concertarla con los instructores líderes del proyecto.
2. Diseñar los instrumentos de recolección de la información con instructivo para su diligenciamiento.
3. Realizar tabulación de la información recolectada y posterior análisis documentado, así mismo entregar los resultados a los instructores líderes del proyecto en el tiempo que ellos estipulen según el cronograma de ejecución del mismo.
4. Analizar los requerimientos funcionales del sistema de información por medio de diferentes métodos de recolección de datos para generar los diagramas de Lenguaje de Modelado Unificado UML.
5. Caracterizar por medio de la georreferenciación los diferentes actores del sector agroindustrial, consignando en una identidad digital su información socio-demográfica y

productiva y comercial.

6. Implementar el sistema de información que recopile la información de interés para los diferentes actores del sector utilizando un sistema de pruebas y capacitación al usuario final.
7. Realizar la organización, divulgación y capacitación de los resultados del proyecto a los aprendices, instructores, comunidad Sena, empresarios y demás entidades establecidas.
8. Realizar el trabajo de campo y la recolección de la información, desplazarse a los lugares que sean necesarios, para llevar a cabo el proyecto.
9. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia, apoyar las actividades administrativas que requieran y que sean necesarias para documentar y mantener disponible, actualizada y organizada la información que se genere del proyecto.
10. Entregar a los instructores líderes del proyecto toda la información que se genere del proyecto y los informes mensuales del avance del proyecto.
11. Proyectar la documentación del proyecto como actas, cartas, comunicados, formatos, encuestas, informes, documentos de análisis, instructivos o guías y demás necesario para el buen desarrollo del proyecto.
12. Realizar los informes mensuales necesarios del proyecto y los demás que requieran.
13. Mantener actualizada y disponibles las bases de datos de empresarios necesarias para el desarrollo del proyecto.
14. Realizar el contacto y convocatoria de empresarios de manera, telefónica, escrita y demás, con el fin de garantizar la asistencia a los eventos que se requieran en el proyecto.
15. Apoyar cualquier otra actividad de divulgación o acompañamiento necesaria para el óptimo desarrollo del proyecto.
16. Coordinar el plan de trabajo con sistemas y suministrar la información necesaria para realizar la prueba piloto del aplicativo y del software, para garantizar que se hagan las correcciones necesarias y queden a punto para ser utilizados sin errores, garantizando los resultados.
17. Realizar el plan de trabajo y poner en marcha la implementación del software,
18. Coordinar las consultas jurídicas necesarias para lograr establecer las diferentes alternativas para uso del software y aplicativos (licencia,, administrada por el centro, por la federación, derechos de autor, etc), así como apoyar en la realización del proceso para lograr obtener las licencias, cartas de compromiso, documentos de participación, documentos de confidencialidad, clausulados y demás que se requieran para legalizar y activar el uso del software y el plan de trabajo para la implementación.
19. Proyectar las memorias y artículos científicos requeridos a partir de los resultados de la ejecución del proyecto.
20. Convocar las reuniones y mesas de trabajo del equipo de investigación y mantener registro escrito y fotográfico de las mismas.
21. Proyectar la encuesta y formulario y participar en el plan de trabajo para la georreferenciación de los empresarios descritos en el proyecto.
22. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y necesarias para lograr los objetivos del proyecto.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de será la ciudad de Vélez, Santander

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del

Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de Fredy Alonso Zafra Serrano, Profesional Grado 8 - Dinamizador SENNOVA

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI __X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el contratista que sea seleccionado, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CGAO-CD-0035-2019	GIRALDO BUSTAMANTE	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADORES DEL ÁREA DE TICS ENCARGADOS DE ORIENTAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN APRENDICES DEL PROGRAMA DE LA TECNOACADEMIA, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS FORMATIVOS E INVESTIGATIVOS, EVENTOS DE DIVULGACIÓN, SEMILLEROS Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ORIENTADAS A LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN POR PROYECTOS.	DOS (2) MESES VEINTIDOS (22) DIAS	12051267	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 2674773 DEL 2021	FELIPE ANDRÉS DAVID LEÓN BARRETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMOINVESTIGADOR EXPERTO (ESPECIALIZACIÓN), EN LA LÍNEA PROGRAMÁTICA 66 DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL PROYECTO 8442-SGPS-2021, ADSCRITO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN INNOVEM Y A LOS SEMILLEROS QUE SE RELACIONEN CON EL PROYECTO EN LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL SENA REGIONAL BOYACÁ	150 (DÍAS)	21.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Vélez, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022.

MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA
Subdirector

Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

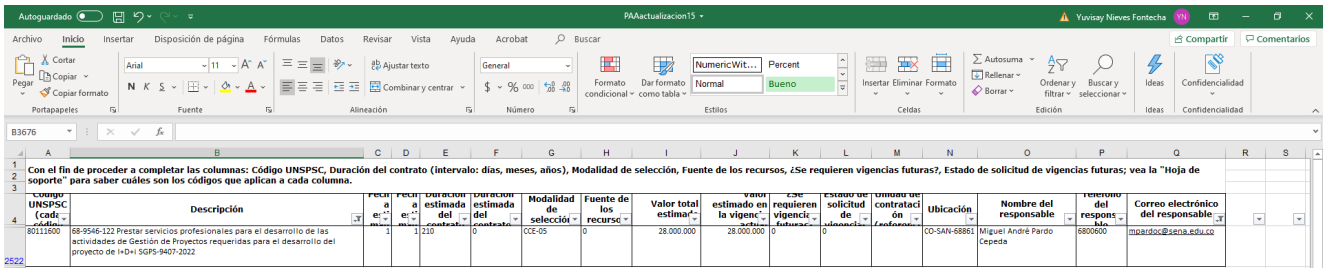
CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Regional Santander, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Vélez.

MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA
Subdirector

Proyecto y Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cade	Descripción	Fecha e	Fecha e	Duración estimada del contrat	Duración estimada del contrat	Modalidad de selecció	Fuente de los recursc	Valor total estima	Valor estimado en la vigenc	¿Se requieren vigencia futuras	Estado de solicitud de vigencias	Unidad de contratación (referen	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del respons ble	Correo electrónico del responsable
80111600	68-9546-122 Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de Gestión de Proyectos requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+I SGPS-9407-2022	1	1	210	0	CCE-05	0	28.000.000	28.000.000	0	0		CO-SAN-68861	Miguel André Pardo Cepeda	6800600	mpardoc@sena.edu.co

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA - Vélez requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Centro de Gestión Agroempresarial de Oriente SENA – Vélez, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "*Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de Gestión de Proyectos requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS-9407-2022*".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente por ORLANDO ARIZA ARIZA
Fecha: 2022.09.27 13:08:27 -05'00'

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

VoBo, Ernesto Acevedo Soto, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÒN: 0867
27/09/2022

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander, requiere contratar la prestacion de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de Gestión de Proyectos requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS-9407-2022

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de Gestión de Proyectos requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS-9407-2022*
Cantidad de contratos:	*Uno (1)*
Valor total de la contratación:	*Ocho millones pesos M/cte. ($ 8.000.000)*
CDP:	*1922 del 17/01/2022*
Rubro:	*C-3605-1300-2-0-3605007-02*
Radicado - NIS	68-9-2022-028683 2022-02-383928

Firmado digitalmente por ORLANDO ARIZA ARIZA
Fecha: 2022.09.27 13:08:42 -05'00'

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Sí	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCION	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgonzalf	JAVIER GONZALEZ FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954610	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-07-11:02 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1922	**Fecha Registro:**	2022-01-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	58.693.500,00	**Valor Total Operaciones:**	6.665.500,00		**Valor Actual.:**	65.359.000,00	**Saldo x Comprometer:**	13.338.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	1922	**Fecha Registro:**	2022-01-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954682 CTRO DE GESTION AGROEMP DEL ORIEN STANDER - FOMENTO DE LA INNOVAC Y EL DESARR TECNO EN LAS EMPRESAS	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2022-09-06		13.338.000,00			

2022-01-22	58.693.500,00	-6.672.500,00			
Total:	58.693.500,00	6.665.500,00	65.359.000,00	13.338.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SGPS-9407-2022 FASE II SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y COMERCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ. RD-68-9-2022-0



Firma Responsable